

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., once de febrero de dos mil veintiuno

Seria del caso entrar a decidir sobre la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda presentada, sino fuera porque se observa solicitud de fecha 29 de enero de 2021 mediante la cual se solicita el retiro de la misma.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la demanda y sus anexos fueron allegados de forma digital y no hay lugar a desglose, en firme este auto, por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A. 2021-00052